



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 087 DE 2021

27 MAY 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de mayo del 2021 se realizaron algunos traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

DECRETO NÚMERO 087 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición \$12.422.333.00 (doce millones cuatrocientos veinte dos mil trescientos treinta y tres pesos) según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.2.02.20115	POLIZAS Y SEGUROS	001	AD	\$ 4,956,531.00
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 2,509,271.00
TOTAL				\$ 12,422,333.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción \$12.422.333.00 (doce millones cuatrocientos veinte dos mil trescientos treinta y tres pesos) según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 4,956,531.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 2,509,271.00
TOTAL				\$ 12,422,333.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), **27 MAY 2021**

MAURICIO CANO GARMONA
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Norald de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica